



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 032-2017-G.G./EMAPA HUARAL S.A.

Huaral, 16 de Agosto de 2017.

VISTO:

El Informe N° 0835-2017-GOM-EMAPA HUARAL S.A, remitido por el encargado de la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, en el cual remite el Expediente Técnico de la Obra *"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE AMPLIACION DE REDES MATRICES Y RENOVACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL PASAJE LAS ROSAS Y PROLONGACION FRANCISCO BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO LA CAPULLANA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA"*, para su aprobación respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Saneamiento Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima – EPS EMAPA HUARAL S.A., es una sociedad anónima, en virtud de lo dispuesto por la Ley General de Servicios de Saneamiento Ley N° 26338, Ley General de Sociedades N° 26887; y demás normas concordantes. Es de carácter municipal, con autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, con personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante informe N° 0835-2017- GOM-EMAPA HUARAL S.A, el encargado de la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento remite el Expediente Técnico: *Mejoramiento del Servicio de Agua Potable mediante Ampliación de Redes Matrices y Renovación de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable en el Pasaje Las Rosas Y Prolongación Francisco Bolognesi del Centro Poblado La Capullana, Distrito De Huaral, Provincia De Huaral - Lima"*, el cual contiene: Memoria Descriptiva, Calculo Hidráulico, Presupuesto Resumen del Proyecto, Consolidado de Gastos generales, Especificaciones Técnicas. **Agua Potable:** (Presupuesto de Agua Potable, Presupuesto Desagregado de Agua Potable, Planilla de Metrados de Agua Potable, Planilla de Metrados de Agua Potable, Análisis de Costos Unitarios de Agua Potable). Fórmula Polinómica, Cronograma de Avance Físico de Obra, Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra, Evaluación de Impacto Ambiental, Planos, Anexos.

Que, el Presupuesto Base asciende a un total de S/ 103'737.47, siendo el plazo de ejecución de dicha obra de quince (15) días calendarios. La Red Matriz de Agua Potable es de 200.00 m. PVC Ø 110 m.m. Clase 7.5; 205.00 m. PVC Ø 90 m.m. Clase 7.5. Instalación de 44 Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, Presupuesto de Instalación de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, además dicha obra será inspeccionado por el personal designado para la supervisión respectiva;

Que, dicha obra se encuentra dentro de los objetivos estratégicos establecidos por EMAPA Huaral S.A. la cual es generar conciencia de la importancia del aprovechamiento eficiente del recurso hídrico a favor de la erradicación de las enfermedades ocasionadas por la ingesta de agua no tratada y por el control máximo posible de la contaminación ambiental producidas por la evacuación de aguas servidas al medio ambiente sin tratamiento alguno.

En el acuerdo de Directorio de fecha 01 de junio del año 2017 la responsabilidad del Gerente de Operaciones de la **EPS EMAPA HUARAL S.A**, en relación a esta Obra; deviene en vinculante. El mismo que debe de contar con un registro de entrada salida de personal; así como aplicar las medidas de seguridad en el trabajo recomendadas por **NEXOS GESTION ESTRATEGICA**; designando responsabilidades con la finalidad de evitar futuros conflictos de naturaleza laboral. Así también informar en forma periódica a la Gerencia General sobre la marcha, problema o necesidad que se pudiera presentar durante el desarrollo de la Obra y las acciones de supervisión, fiscalización posterior y conformidad, que devenga de la misma.





EMAPA HUARAL S.A.
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Estatuto y el Manual de Organizaciones y Funciones de la EMAPA HUARAL S.A, en uso de sus facultades legales que corresponden a la Gerencia General de la Empresa, en tanto representante ejecutivo de más alto nivel.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE AMPLIACION DE REDES MATRICES Y RENOVACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL PASAJE LAS ROSAS Y PROLONGACION FRANCISCO BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO LA CAPULLANA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA", con un Presupuesto Total de S/. 103'737.47.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Contabilidad elaborar el Registro Contable correspondiente, para activar la obra en el sistema contable, a la Oficina de Logística y Almacén el ingreso de los saldos de obra al almacén central.

ARTICULO TERCERO. - Hacer de conocimiento la presente resolución al Gerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones Mantenimiento, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística y Abastecimiento y a los que corresponda, para su fiel cumplimiento.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la Gerencia o Jefatura que va dirigida.

ARTICULO SEXTO. - La presente Resolución, es de carácter vinculante, en cuanto su contenido, recomendaciones, y cumplimiento de la misma bajo responsabilidad del Jefe o Gerente a quien va dirigida. De conformidad al Acuerdo de Directorio, que se llevó a cabo en las instalaciones de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL, SOCIEDAD ANONIMA – EMAPA HUARAL S.A el día 01 de Junio del año 2017. Para lo cual, se debe ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la Oficina General que va dirigida.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




Ing. Wilfredo Castro Cabanillas
GERENTE GENERAL
EMAPA HUARAL S.A.